

II. DECLARACION DE GENOVA SOBRE EL SEGUNDO
DECENIO DEL MEDITERRANEO

Las Partes Contratantes en el Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación y protocolos conexos, reunidas en Génova del 9 al 13 de septiembre de 1985:

Habiendo examinado su cooperación en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo a lo largo de los diez últimos años y la función desempeñada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) al respecto,

1. Consideran que las actividades ya realizadas y los progresos conseguidos son acontecimientos positivos, y observan al mismo tiempo que el estado de la calidad ambiental del Mar Mediterráneo exige que se aceleren grandemente las actividades para mejorarla,

2. Creen firmemente que su cooperación en la esfera de la protección del Mediterráneo es un buen ejemplo de la contribución de la protección ambiental a un desarrollo sostenible y a un mejor entendimiento entre los pueblos de la región,

3. Consideran que la salud del Mediterráneo es de importancia primordial para el bienestar de la totalidad de los pueblos del Mediterráneo,

4. Consideran además que ya se cuenta con la voluntad política y la solidaridad de todos los países interesados y que también se han sentado las bases para la realización de actividades más concretas con miras a la protección de su patrimonio común,

5. Reafirman su determinación de proteger el Mar Mediterráneo mediante la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo, que es un mecanismo muy útil para lograr la adopción de medidas comunes,

6. Reafirman su decisión de cooperar en la labor de protección del medio ambiente del Mediterráneo y del uso racional de sus recursos, en particular mediante la armonización de la legislación y la elaboración de normas comunes, el fortalecimiento de los centros de investigación y vigilancia, el establecimiento de programas de capacitación, la transferencia de tecnología y la ampliación del ámbito de la cooperación técnica con los países en desarrollo de la región para que puedan cumplir con sus obligaciones respecto de la protección del Mediterráneo,

7. Se comprometen a acelerar la ejecución de programas nacionales e internacionales para lograr los objetivos de los diversos componentes del Plan de Acción,

8. Se comprometen a aumentar las inversiones para combatir la contaminación y a redoblar su vigilancia de la aplicación y cumplimiento de la legislación sobre la protección del medio ambiente,

9. Deciden utilizar el presupuesto del Plan de Acción como catalizador en proyectos conjuntos con organizaciones que deseen contribuir con sus propios recursos,

/...

10. Deciden redoblar sus esfuerzos para dar a conocer más ampliamente, a través de todos los canales de información apropiados, los objetivos y logros del Plan de Acción para el Mediterráneo;
11. Reconocen que las disposiciones del Plan de Acción deben constituir el marco importante para las actividades nacionales de desarrollo;
12. Reconocen además que es fundamental contar con el apoyo de las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales para la plena consecución de las metas del Plan de Acción para el Mediterráneo;
13. Estiman que la protección del Mediterráneo exige que se respalden más los esfuerzos de los gobiernos acelerando mucho más la ejecución de las actividades prácticas de los parlamentos, las autoridades locales, la industria, las organizaciones no gubernamentales, los círculos científicos, los medios de información y el público en general para invertir la tendencia al deterioro del mar y de sus zonas costeras;
14. Hacen un llamamiento a los 350 millones de habitantes de los Estados ribereños del Mediterráneo y a los 100 millones de turistas que visitan la región, pidiéndoles que tomen conciencia del excepcional valor natural, económico y cultural del Mediterráneo y que se comprometan individual y colectivamente a protegerlo;
15. Invitan a los gobiernos a que proclamen cada año una Semana del Medio Ambiente del Mediterráneo, que sirva de centro de lanzamiento de iniciativas locales, nacionales y regionales para su protección;
16. Deciden iniciar una nueva etapa en su cooperación a fin de acelerar la ejecución de las actividades en curso y alcanzar objetivos concretos durante el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo;
17. Adoptan los diez objetivos siguientes, a cuya realización se dará prioridad durante el segundo decenio del Plan de Acción para el Mediterráneo:
 - a) Establecimiento de instalaciones de recepción para el agua de lastre y otros residuos de hidrocarburos procedentes de buques cisterna y de barcos en los puertos del Mediterráneo;
 - b) Construcción, como cuestión prioritaria, de instalaciones apropiadas de tratamiento de aguas cloacales en todas las ciudades costeras de más de 100.000 habitantes y de vertederos apropiados o instalaciones apropiadas de tratamiento en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes;
 - c) Evaluación del impacto ambiental como instrumento importante para la realización de actividades de desarrollo adecuadas;
 - d) Cooperación para mejorar la seguridad de la navegación marítima y reducir considerablemente el riesgo de transporte de sustancias tóxicas peligrosas que pueden afectar a las zonas costeras o provocar la contaminación marina;
 - e) Protección de las especies marinas amenazadas (por ejemplo, la foca monje y la tortuga mediterráneo);

/...

f) Medidas concretas para lograr una reducción sustancial de la contaminación industrial y la eliminación de los residuos sólidos,

g) Selección y protección de un mínimo de 100 lugares costeros históricos de interés común;

h) Selección y protección de un mínimo de 50 nuevas reservas o lugares marinos y costeros de interés mediterráneo,

i) Intensificación de medidas efectivas para evitar y combatir los incendios forestales, la pérdida de suelos y la desertificación,

j) Reducción considerable de la contaminación atmosférica que perjudica a las zonas costeras y al medio marino, con el posible peligro de provocar lluvias ácidas.